



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-101

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 6 INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA
Origen del ingreso: 152 TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN.DEL ESTADO
Detalle del origen: 50 APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TRANSFERENCIA DE LA TESORERIA GENERAL

2. BASE LEGAL

LEY DE PRESUPUESTO

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL PLAN DE CAJA

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIA

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA LOS PROGRAMAS CON FF 10

7. INDICADORES

% EJECUCIÓN CONFORME AL PLAN FINANCIERO

8. METAS

EJECUCIÓN DEL 100 % DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel:	23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad:	6 INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA
Origen del ingreso:	152 TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN.DEL ESTADO
Detalle del origen:	60 APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS INSTITUCIONALES

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

RETENCION QUE SE REALIZA A LAS TASAS CONSULARES.

2. BASE LEGAL

LEY N° 904/1981, ART. 57 INC. A) REFERENTE AL ADICIONAL SOBRE LAS TASAS CONSULARES.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NO SE REALIZA DEDUCCIONES NI EXISTEN EXENCIONES AL EFECTUAR LA RETENCION DE LAS TASAS.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

LA TARIFA ES DEL 7% (SIETE POR CIENTO) SOBRE LAS TASAS CONSULARES.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

SE REALIZA EN CADA ORGANISMO Y ENTIDAD DEL ESTADO ENCARGADOS DEL COBRO EN CADA CONCEPTO ESTABLECIDO, LOS COBROS SON AL CONTADO, LUEGO SON DEPOSITADOS EN LA CUENTA CORRIENTE 104 DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

ESTE RECURSO FINANCIA LOS GASTOS CORRIENTES DEL INDI Y REPRESENTA EL 62% (SESENTA Y DOS POR CIENTO) DE INGRESOS EN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 "RECURSOS INSTITUCIONALES" PROYECTADOS PARA EL 2026.

7. INDICADORES

% DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE ESTE RECURSO 2024: 89% (OCHENTA Y NUEVE POR CIENTO).

8. METAS

% DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE ESTE RECURSO PARA EL 2026: 95 % (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO).



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 6 INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA
Origen del ingreso: 222 TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN.DEL ESTADO
Detalle del origen: 50 APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TRANSFERENCIA DE LA TESORERIA GENERAL

2. BASE LEGAL

LEY DE PRESUPUESTO

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL PLAN DE CAJA

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIA

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA LOS PROGRAMAS CON FF 10

7. INDICADORES

% EJECUCION CONFORME AL PLAN FINANCIERO

8. METAS

EJECUCIÓN DEL 100 % DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel:	23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad:	6 INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA
Origen del ingreso:	222 TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN.DEL ESTADO
Detalle del origen:	60 APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS INSTITUCIONALES

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

RETENCION QUE SE REALIZA A LAS TASAS CONSULARES.

2. BASE LEGAL

LEY N° 904/1981, ART. 57 INC. A) REFERENTE AL ADICIONAL SOBRE LAS TASAS CONSULARES.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NO SE REALIZA DEDUCCIONES NI EXISTEN EXENCIONES AL EFECTUAR LA RETENCION DE LAS TASAS.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

LA TARIFA ES DEL 7% (SIETE POR CIENTO) SOBRE LAS TASAS CONSULARES.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

SE REALIZA EN CADA ORGANISMO Y ENTIDAD DEL ESTADO ENCARGADOS DEL COBRO EN CADA CONCEPTO ESTABLECIDO, LOS COBROS SON AL CONTADO, LUEGO SON DEPOSITADOS EN LA CUENTA CORRIENTE 104 DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

ESTE RECURSO FINANCIA LOS GASTOS DE CAPITAL DEL INDI Y REPRESENTA EL 38% (TREINTA Y OCHO POR CIENTO) DE INGRESOS EN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 "RECURSOS INSTITUCIONALES" PROYECTADOS PARA EL 2026.

7. INDICADORES

% DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE ESTE RECURSO 2024: 100% (CIENTO POR CIENTO).

8. METAS

% DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE ESTE RECURSO PARA EL 2026: 100 % (CIENTO POR CIENTO).